

El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Tercera Legislatura, por conducto de la Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Educación Superior, los artículos 67 párrafo segundo, 69 fracción VI y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54, 55 fracción VI, inciso b), 59 y 97 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso:



CONVOCA

A las Instituciones de educación superior públicas y privadas, estudiantes, padres y madres de familia de los estudiantes de educación superior, personal docente y administrativo de educación superior, especialistas en política educativa, organizaciones de la sociedad civil y público en general, al foro de participación y socialización de la Iniciativa con Proyecto de Ley de Educación Superior del Estado de Nayarit, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero.

La Iniciativa con Proyecto de Ley de Educación Superior del Estado de Nayarit puede ser consultada de forma íntegra a través de la página oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit: https://procesolegislativo.congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/proceso_legislativo/Iniciativas/394_EXP_INI_LEY_EDUCACION_SUP_EDO_GOB.pdf.

BASES:

PRIMERA. OBJETIVO.

Con el fin de asegurar el cumplimiento al proceso de armonización al marco jurídico del Estado de Nayarit, en materia de Educación Superior, establecido en el artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Educación Superior, y a fin de garantizar la participación de las instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en política educativa, en el marco de un diálogo abierto para la construcción de una Ley de Educación Superior que atienda las necesidades particulares del Estado, es necesario que el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, reciba las propuestas, planteamientos y opiniones de la Iniciativa de la Ley de Educación Superior.

SEGUNDA. MODALIDAD.

1. Participación presencial como asistente en el foro de participación y socialización en las diversas mesas de trabajo temáticas.

TERCERA. LUGAR Y FECHA.

El día **veinte de febrero de dos mil veinticuatro**, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, se llevará a cabo el foro de participación en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nayarit, con domicilio en Carretera México 200, Km 9, Colonia 24 de Febrero, Código Postal 63786, Xalisco, Nayarit.

El día **veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro**, se llevará a cabo la presentación de las propuestas, planteamientos y opiniones con relación a la Iniciativa con Proyecto de la Ley de Educación Superior del Estado de Nayarit, en las instalaciones del **Honorable Congreso del Estado de Nayarit**, con domicilio en Avenida México Norte 38, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

CUARTA. PARTICIPANTES.

De manera enunciativa más no limitativa podrán participar:

- a) Instituciones públicas de educación superior;
- b) Instituciones privadas de educación superior;
- c) Estudiantes de educación superior;
- d) Padres de familia de estudiantes de educación superior;
- e) Docentes de instituciones de educación superior;
- f) Administrativos de educación superior;
- g) Especialistas en temas de política educativa superior;
- h) Organizaciones de la Sociedad Civil, y
- i) Público en general que tenga interés en presentar sus aportaciones en materia de educación superior.

QUINTA. REGISTRO.

El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, establecerá un preregistro a través de un formulario electrónico que estará disponible en la página oficial del Honorable Congreso del Estado <https://congresonayarit.gob.mx>, o presencialmente en la Secretaría General, a fin de que las personas interesadas en participar se registren en la mesa que desean participar.

SEXTA. MESAS DE TRABAJO TEMÁTICAS.

Se realizará la apertura de una mesa de trabajo para cada uno de los temas principales contenidos en la propuesta Ley, los cuales son:

- a) Mejora continua de la educación superior;
- b) Inclusión social e integración de la perspectiva de género, arte, cultura y deporte en la educación superior;
- c) Planeación de la educación superior;
- d) Evaluación y acreditación de programas e instituciones de educación superior;
- e) Investigación científica en las instituciones de educación superior;

- f) Vinculación de las instituciones de educación superior;
- g) Concurrencia y competencias del estado en la educación superior;
- h) La educación normal y de formación docente;
- i) La educación superior impartida por particulares;
- j) Reconocimiento de competencia y conocimientos adquiridos, revalidación y acreditación de estudios, y
- k) Financiamiento de la educación superior ofertada por las instituciones públicas.

El número de mesas de trabajo temáticas se podrán reducir o ampliar según la necesidad detectada en el registro.

SÉPTIMA. DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO.

1. Presentación

Se realizará una breve descripción de los contenidos por tratar en cada mesa de trabajo temática, su duración y los objetivos que tendrán para desarrollar las participaciones.

2. Organización de cada mesa de trabajo temática

Se espera que las mesas de trabajo estén integradas con participantes de diversos sectores, a fin de realizar el análisis desde un enfoque plural.

Cada mesa será dirigida por un moderador quien será el encargado de coordinar los trabajos de la mesa y fungirá como relator, deberá plasmar las ideas de todas y todos los participantes de manera clara, precisa y concisa en el acta correspondiente.

En cada mesa se discutirá el contenido de la Iniciativa de la Ley de Educación Superior conforme al tema tratado en la mesa en que se participa.

Del desarrollo de la mesa se deberá elaborar un acta donde se identifiquen las propuestas, planteamientos u opiniones de los participantes.

3. Recopilación de las propuestas, planteamientos u opiniones

El Congreso del Estado a través de la Secretaría General recopilará las propuestas, planteamientos u opiniones, y emitirá el informe final de resultados.

Las opiniones, propuestas y planteamientos, también se pondrán realizar en formato electrónico, a través de la página oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit <https://congresonayarit.gob.mx/>, localizable en el portal de internet del Congreso del Estado.

Asimismo, se podrán recibir en las Instituciones Públicas de Nivel Superior en el Estado de Nayarit que participan en el foro de participación y socialización.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS.

Lo no contemplado en la presente propuesta de convocatoria y demás cuestiones emergentes, será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

NOVENA. DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Para mayor información, comunicarse al teléfono (311) 2152500 Ext.198 o consultar la página oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit <https://congresonayarit.gob.mx/>.

